

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 547/1998, interpuesto por Cabildo Insular de Tenerife contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-11-1997, estimatoria del recurso ordinario interpuesto por el Patronato Municipal de Turismo del Auto de Arona contra la denegación de solicitud de registro de marca número 2.017.204 (4) Tenerifesur, clase 16.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.250-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.712/1994, interpuesto por don Jianda Ruan, de nacionalidad china, titular del pasaporte número X-1441552-G, con domicilio en paseo de Montana, 90, 5-2, Granollers (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente Jianda Ruan, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.149-E.

## SECCIÓN PRIMERA

*Edicto*

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 673/1998, interpuesto por «Iberia Líneas Aéreas de España, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-3-1997, sobre denegación del recurso interpuesto por el recurrente contra la concesión de la marca número 2.035.649, de la clase 35 del Nomenclátor internacional.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—18.263-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 52/1996, interpuesto por don Luis Rafael Ocaña Díez, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en calle Colombia, 47, 4.º, 28016 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Luis Rafael Ocaña Díez, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.148-E.

## SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

*Edicto*

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución dictada en el recurso contencioso-administrativo 157/1997, interpuesto por John Yomi ante esta jurisdicción, contra resolución del Ministerio del Interior, que archivaba el expediente de asilo del recurrente, hallándose en la actualidad el mismo en ignorado paradero, por el presente se le notifica la inhibición del Tribunal a favor de la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, emplazándole al propio tiempo para que se pueda personar ante la misma en el plazo de diez días desde la publicación del presente edicto, a usar de su derecho si es de su conveniencia. Y para que sirva de notificación y emplazamiento al antedicho recurrente, libro el presente que deberá ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.914-E.

## SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por NU SKIN INTERNATIONAL INC. se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso ordinario interpuesto contra la denegación del registro de la marca española número 2.026.753/3 Appela Lite; recurso al que ha correspondido el número 685/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.908-E.

## SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por LÓPEZ HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Espa-

ñola de Patentes y Marcas, que desestima recurso ordinario interpuesto contra la concesión de la marca número 1.999.571 «Via Colón»; recurso al que ha correspondido el número 466/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de marzo de 1998.—El Secretario.—16.909-E.

## SECCIÓN CUARTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que:

Por GLOBALINK INC se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que desestima recurso ordinario interpuesto contra la denegación de la marca española número 2.011.107, «Globalink the Translation Company»; recurso al que ha correspondido el número 76/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de marzo de 1998.—El Secretario.—17.780-E.

## JUZGADOS DE LO PENAL

## IBIZA

*Edicto*

Doña Martina Rodríguez Caritg, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Ibiza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1997, se tramita ejecutoria dimanante de P. A. 72/96, contra don Leonardo Giandana Dubiel, por un delito de imprudencia temeraria con resultado de lesiones, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final del presente se describirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, 4.ª planta.

De resultar desierta la primera subasta tendrá lugar una segunda, señalándose para su celebración el día 29 de junio de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en su caso, habrá una tercera subasta, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de julio de 1998, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate de la primera subasta la cantidad de 9.900.000 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente la finca embargada. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—La certificación registral de la finca, así como la certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que deberán conformarse con ello, y no tendrán derecho a exigir ninguno otro. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.